



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c) y demás relativos aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 4, 5, 39, 40, 46, 47, 91 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – Se autoriza a la Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, a suscribir con el Gobierno del Estado los actos jurídicos y/o convenios que resulten necesarios para la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones que apruebe el Comité Técnico del Fideicomiso para el Bienestar del Turismo Crucero del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio fiscal 2025.

Segundo. – Los actos jurídicos y/o convenios que se celebran con fundamento en el presente acuerdo deberán observar los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y atenderán a las disposiciones normativas aplicables en materia de disciplina financiera, administración pública y ejercicio de recursos públicos.

Tercero. – En los actos jurídicos y/o convenios que se celebren en virtud del presente acuerdo, deberá preverse de manera expresa la vigencia de los mismos, así como, los mecanismos para su seguimiento, evaluación y, en su caso, renovación o terminación anticipada, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Cuarto. – Se instruye a la Dirección Jurídica de este Honorable Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven en la formalización, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos que suscriban en términos del presente acuerdo.

Quinto. – El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

TRANSITORIOS

Único. – El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Municipal de Othón P. Blanco para los efectos legales conducentes.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MAYRA YAZMÍN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

LUIS GAMERO BARRANCO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA AUTORIZAR A LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS ACTOS JURÍDICOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN MATERIA TURÍSTICA, SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS SANITARIAS, QUE SEAN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO A PASAJEROS DE CRUCEROS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51-NONIES DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR DEL TURISMO CRUCERISTA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES QUE REALICE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A DICHO FIDEICOMISO.